

ACUERDO METROPOLITANO 05 DE 2025 (MAYO 16)

“Por el cual se adiciona el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal 2025”

LA JUNTA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de sus atribuciones y en especial las que le confiere el numeral 3 del literal f) del artículo 20 de la Ley 1625 de 2013, el numeral 2 del literal f) del artículo 38 del Acuerdo Metropolitano 10 de 2013 y los artículos 52 y 53 del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto 111 de 1996, “por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”, en el artículo 79 regula las modificaciones al presupuesto, cuando se requiere aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales.

A la directora del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en virtud de los numerales 2, 6 y 9 del artículo 25 de la Ley 1625 de 2013, le corresponde dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los acuerdos y decretos metropolitanos, estableciendo controles necesarios para su buen funcionamiento, así mismo, presentar a la Junta Metropolitana los proyectos de acuerdo de su competencia para el normal desarrollo de la gestión metropolitana, entre ellos los relacionados con el presupuesto anual de rentas y gastos de la entidad.

El Acuerdo Metropolitano 031 de 2021 – mediante el cual se actualizó el Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá - consagra el mecanismo para la ejecución y modificación del presupuesto a lo largo de su vigencia, modificaciones encaminadas a obtener una correcta aplicación de los propósitos del programa financiero de la entidad y del Plan de Gestión 2024 - 2027, el cual incorpora la propuesta programática mediante la cual se desarrollan los proyectos de inversión durante su vigencia.

En aras de cumplir con uno de los objetivos del sistema presupuestal, se plantea la aprobación de movimientos presupuestales a fin de lograr la asignación de los recursos disponibles, conllevando a priorizar y proponer las modificaciones necesarias que permitan dar cumplimiento a las acciones administrativas de la entidad.

De conformidad con los artículos 52 y 53 del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021 – Estatuto Presupuestal del Área Metropolitana del Valle de Aburrá -, la competencia frente a la iniciativa para presentar proyectos de acuerdo que modifiquen el presupuesto radica en el director de la entidad, quien bajo los requisitos determinados en la citada norma, deberá someterlos a la autorización de la Junta Metropolitana.

De conformidad con el artículo 54 del Acuerdo Metropolitano 31 de 2021, la Líder de contabilidad y presupuesto de la Subdirección Administrativa y Financiera certifica que existen recursos disponibles en la cuenta “Efectivo y Equivalente a Efectivo” registrada en la Situación Financiera de la Entidad al cierre de la vigencia 2024; parte de estos recursos que servirán de base para adicionar el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, por valor de noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y siete millones quinientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos (**\$95.497.551.384**); el certificado se expidió el día 11 de abril del presente año fiscal.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que la Junta Metropolitana como máximo órgano facultado por ley, para el caso de las áreas metropolitanas,

autorice incorporar recursos de capital del orden de noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y siete millones quinientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos **(\$95.497.551.384)**, entre los grupos de gastos de inversión, considerando la justificación técnica expedida por la Subdirección de Planeación, además de adicionar los gastos de funcionamiento que conforman el presupuesto de la actual vigencia.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo 1°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la vigencia fiscal 2025, en la suma de noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y siete millones quinientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos **(\$95.497.551.384)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	Adición al Presupuesto	% Participación
Adición Recursos de Capital	\$ 95,497,551,384	100.0%
Recursos Ambientales	62,337,602,577	65.3%
Recursos de Libre Destinación	25,648,043,644	26.9%
Recursos Tasas Retributivas y de Uso	2,937,715,612	3.0%
Recursos Fondo Verde	4,574,189,551	4.8%

Artículo 2°. ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Adiciónese el Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal 2025, en la suma de noventa y cinco mil cuatrocientos noventa y siete millones quinientos cincuenta y un mil trescientos ochenta y cuatro pesos **(\$95.497.551.384)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS (Inversión por Línea PIDM y Adaptación)	Adición al Presupuesto	% de Participación
Funcionamiento	11,000,000,000	11.5%
Total Adición Plan Operativo Anual de Inversiones	84,497,551,384	88.5%
Línea 1 Aburrá resiliente	11,563,580,000	13.7%
Adaptación 1. Resiliencia territorial	11,563,580,000	
Línea 2 Aburrá sostenible y sustentable	71,187,971,384	84.2%
Adaptación 2. Hábitat sostenible	71,187,971,384	
Línea 4 Aburrá cohesionada e incluyente	1,746,000,000	2.1%
Adaptación 3. Competitividad para el Desarrollo Metropolitano	1,746,000,000	
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 95,497,551,384	100.0%

Artículo 3°. El presente Acuerdo Metropolitano rige a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Este acuerdo fue debatido y aprobado en reunión de Junta Metropolitana del día 16 de mayo de 2025 según consta en el acta No 02 de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

Alcalde Distrital

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Presidente

PAULA ANDREA PALACIO SALAZAR

Directora

Secretaria

Gaceta Oficial